



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de noviembre de 2022

Dentro del presente proceso Ordinario laboral promovido por YURI CORRALES RAMIREZ en contra de SEBIMODA S.A.S, se incorpora al proceso el memorial que antecede, mediante el cual, la parte demandante, solicita el emplazamiento, argumentando que desconoce el domicilio comercial o la dirección de la accionada.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se designa Curador Ad Litem para la representación de SEBIMODA S.A.S, al Dr. CARLOS ANDRES MUÑOZ CALLE, quien se localiza en la Calle 51 51-31 Of. 1008 Medellín, teléfono 5125397. Notifíqueseles el nombramiento.

Teniendo en cuenta el certificado de SERVIENTREGA, obrante a folios 47, en la cual indica que la dirección no existe, el Despacho ordena el emplazamiento de los demandados, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _179_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 10 de **Noviembre** de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.

E M P L A Z A:

A SEBIMODA S.A.S, representada por el Dr. ANDRES FELIPE SERRANO CUARTAS, o por quien haga sus veces, para que comparezca al proceso Ordinario Laboral instaurado por YURI ANDREA CORRALES RAMIREZ en contra de SEDIMODA S.A.S, radicado 2018-00875-00.

Se le advierte que se le designó curador Ad Litem, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 9 de Noviembre de 2022.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria